

COMUNICADO DE PRENSA

DGC/199/2021

Dirección General de Comunicación

Ciudad de México, a 24 de julio de 2021.

CNDH SOLICITA MEDIDAS CAUTELARES AL INM, SNDIF Y AUTORIDADES DE TAMAULIPAS EN FAVOR DE PERSONAS ALOJADAS EN CASA MIGRANTE “SENDA DE VIDA”

<< Entre las personas alojadas se encuentran 250 NNA, mujeres embarazadas, personas que sufren enfermedades crónico-degenerativas, así como personas con discapacidad audiovisual, motriz y psicosocial

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) solicitó medidas cautelares al Instituto Nacional de Migración (INM), Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), Alcaldesa de Reynosa, Tamaulipas, y al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado, con el objetivo de salvaguardar la integridad de aproximadamente 600 personas en contexto de movilidad que se encuentran albergadas en la Casa del Migrante “Senda de Vida”.

Lo anterior con motivo del apercibimiento que las autoridades del recinto recibieron por parte de la Dirección de Obras Públicas de Reynosa, en el cual se les informó que, a petición del representante de la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Estados Unidos, se les otorgaba un plazo de cinco días para desalojar el albergue, con la finalidad de demoler sus instalaciones, debido a que el inmueble se ubica en una zona de inundación del “Río Bravo” y fue construido sin el permiso de dicha Comisión.

Durante una visita realizada por personal de la CNDH a las instalaciones del albergue el pasado 21 de julio, el director de “Senda de vida” refirió que de las 600 personas alojadas, 250 son niñas, niños y adolescentes (NNA); asimismo, se constató que se alberga a mujeres embarazadas, personas que sufren enfermedades crónico-degenerativas, como diabetes e hipertensión arterial, así como personas con discapacidad audiovisual, motriz y psicosocial.

Por su parte, la Comisión de Derechos Humanos del estado de Tamaulipas, solicitó medidas cautelares a la Secretaría de Obras Públicas del Ayuntamiento de Reynosa, mismas que fueron negadas por aquella institución.

Ante tal situación, la CNDH emitió las medidas cautelares en las que solicita realizar las acciones pertinentes para garantizar la atención humanitaria que sea necesaria en caso de que las personas albergadas en la Casa del Migrante “Senda de Vida” sean desalojadas, tomando en cuenta el contexto de la pandemia por COVID-19 y, que de manera coordinada y de acuerdo con sus competencias y atribuciones, se implementen acciones inmediatas para que sean trasladadas a un nuevo espacio o lugar para su alojamiento, en condiciones dignas y con seguridad, proporcionando alimentación nutritiva, suficiente y de calidad; la atención médica y psicológica que requieran, priorizando en todo momento a las NNA, mujeres embarazadas y personas discapacitadas, con pleno respeto a su dignidad y derechos humanos

Las Medidas Cautelares ya han sido notificadas a las citadas autoridades, por lo que la Comisión Nacional permanecerá atenta a su respuesta, dará seguimiento, realizará la investigación respectiva y, en su momento, resolverá lo procedente, vigilando que se respeten los Derechos Humanos.

¡Defendemos al pueblo!
